

la; que en los límites del Obispado Carolense no estaba incluida la península de Yucatán; y que el actual Obispado de Yucatán y Cuzumel no fué parte integrante del Obispado Carolense. Resulta, pues, que el Obispado de Yucatán y Cozumel, con su Sede episcopal en Mérida, no fué el primer obispado de la Nación Mejicana, y que á quien corresponde de derecho el decanato en esta materia, es al Obispado de Tlaxcala, llamado en la actualidad Obispado de Puebla; sin que nadie pueda privarlo de esta preeminencia, porque el tiempo no se puede cambiar, y los acontecimientos verificados tampoco se pueden borrar, ni hacer que no hayan pasado como pasaron.

IV

Los hechos ciertos é indudables son: que el Papa León X fundó un obispado con el nombre de Obispado Carolense en Nueva España que primiti-

ben lacui incumbentem, fusis fugatisque non semel hostibus, haud sine magno labore pervenisset, pluresque subinde fuissent ex incolis ad Fidem conversi et baptizati, structæque nonnullæ Ecclesie ac Monasteria pro Civitatibus. in Urbe Tlascaltechæ nondum Episcopo constituto, Dominus Noster Clemens Papa VII eidem Provinciæ et Civitati paterno cupiens subvenire affectu, Ecclesiam Cathedralem ad supplicationem ejusdem potentissimi Regis Caroli ac Reginae, et ejusdem Caroli in Imperatorem electi, creari et erigi constituit, necnon ab invictissimo Carolo Carolensem appellari Civitatem veluit: ac de ejusdem et Regiarum Majestatum consensu. Nos prænominatum Julianum Garcés, Episcopum et Pastorem dictæ Civitati præficiens, ejusdem Diocesis términos præfigi curavit, prout in ejusdem Pontificis ac Cæsareæ et Reginae Majestatum Litteris de limitatione terminorum super hoc concessis plenius continetur: et ad Erectionem Dignitatum Canoniatuum et Præbendarum aliorumque Ecclesiasticorum Beneficiorum, cum cura et sine cura, ac alia in præmissis Litteris nobis commissa facultatem concessit: quarum tenor de verbo ad verbum sequitur, et talis est:

vamente se denominó Yucatán; que Clemente VII mandó que el obispado erigido por León X tuviese su ejecución en la localidad que le asignase el Rey Carlos I; que este monarca determinó que el obispado se radicase en Tlaxcala y que en él no entrase la península de Yucatán. Por esto fué que, corriendo el tiempo, se hizo necesario expedir nueva bula para erigir la catedral de Mérida de Yucatán: bula que refiere haber leído original el cronista mayor de las indias Gil González Dávila, que escribió en 1649.

Las autoridades que se citan en contra, no valen en el caso, porque, ó son demasiado modernas, ó padecen lamentable confusión por partir del error de que siempre se ha denominado Yucatán únicamente á la península que lleva actualmente este nombre.

La tabla diptica del Obispado de Yucatán, tal cual hoy existe, parece que fué compuesta por el Illmo. Sr. Carrillo, y, por consiguiente, en el punto discutido no es autoridad. En cuanto á ser nueva y reciente, está con nosotros conforme, pues él mismo lo asegura en su historia del obispado de Yucatán. En la página 93 de su estimable obra, dice lo siguiente: «En el archivo de la secretaría de este obispado, se conservaba hasta á principios del presente siglo, una tabla monumental que contenía la diptica ó serie de los preladados diocesanos, la cual por antigua se iba haciendo ilegible, habiéndose hecho imprimir por esta causa dos veces, á fin de que no se pierda, y con el objeto de añadirle los nombres de los nuevos preladados.»

Si hasta á principios del presente siglo, se con-

giada no solamente en la patria sino en el extranjero: sentimos contradecirle, pero no es esta contradicción sin fundamento, sino efecto del cotejo de las fuentes históricas.

El 4 de Marzo de 1517, llegó Hernández de Córdoba á Cabo Catoche, y apenas permaneció en el lugar un día, porque los mayas le dieron embestida tan vigorosa que perdió veinte y seis soldados, y, acabada la refriega, *acordó volverse á embarcar y seguir las costas adelante hacia donde se pone el sol.* (1) ¿Como era posible que en tan breves horas, y asediado por las necesidades de la lucha, hubiese tenido tiempo Hernández de Córdoba de fundar una ciudad, erigir una parroquia, y nombrarle cura párroco que tuviese por feligreses á los dos prisioneros cogidos en aquella acción de armas? Antes de aquel rebato, como tan acertadamente lo califica Bernal Díaz, el valeroso capitán español sólo estaría pensando en evitar una celada de parte de los mayas: después se ocupó únicamente en curar á sus heridos y en darse á la vela. Esto es lo histórico, y nada más; y sobre ello puede consultarse á Bernal Díaz, Oviedo, Las Casas, Herrera, Gomara, y Vida Anónima de Cortés, que ni la más ligera mención hacen de la fundación de la ciudad Carolense en Cabo Catoche, ni de su parroquia de Santa María de los Remedios, ni de su cura Alonso González, ni de que éste hubiese celebrado misa en dicha parroquia: la primera misa en Yucatán, de que se tiene noticia, fué celebrada en Cozumel, cuando el viaje de Grijalva.

(1) Bernal Díaz, Capítulo II.

Y si Hernández de Córdoba no fundó ciudad, villa, ni aldea alguna en Yucatán, menos pudieron fundarla ni la fundaron Juan de Grijalva, cuya expedición fué como un paseo ó tránsito por las costas, desde Cozumel hasta cerca de las riberas del Pánuco; ni Hernán Cortés que cifraba su ideal en empresas más brillantes y provechosas, pues como dice el Illmo. Sr. Carrillo: «Córdoba y Grijalva, cuyas fuerzas eran reducidas, huyeron de los yucatecos; y Cortés, que trajo fuerzas mayores, pasó por lo mismo de largo para ir á someter á Tlaxcala y México.»

Queda, pues, comprobado que nunca existió la ciudad de Carolina en la península de Yucatán, ni la parroquia de Santa María de los Remedios, ni el cura Alonso González, que no pasó de ser capellán de la armada de Hernández de Córdoba. Hablar de la ciudad de Carolina de Yucatán y de su parroquia de Santa María, como una realidad, es tan inexacto como asegurar que Yucatán, en 1526, había sido despoblado de cristianos. Despoblarse de cristianos equivale á quedarse Yucatán sin población cristiana: y á dar por probado que antes de 1526 hubo población cristiana en Yucatán, lo cual contradicen las historias, auténtico como es que no hubo de empezarse á poblar Yucatán de cristianos sino hasta 1541.

En consecuencia, nos parece demostrado que la primitiva erección del obispado de Carolina de Yucatán, se ejecutó en Tlaxcala; que en este obispado no se incluyó la península de Yucatán, y que por consiguiente el obispado actual de Yucatán, que no se llama de Carolina de Yucatán, sino de Yucatán

y Cozumel, fué de erección posterior; y, en última y clara conclusión, que el primer obispado de los Estados Unidos Mejicanos es el de Tlaxcala, que hoy se llama de Puebla. Nos duele confesarlo; pero es el homenaje que nos exige la verdad y la sinceridad de nuestras convicciones.



ORIGENES

DEL

OBISPADO DE YUCATAN Y COZUMEL.

I

Creemos que nuestros lectores estarán ya persuadidos de lo que á nosotros nos parece un hecho histórico auténtico, á saber: que el obispado que tiene su sede actualmente en Mérida de Yucatán no debe confundirse con el obispado de Carolina de Yucatán que se radicó y ejecutó en Tlaxcala.

Después de la erección del obispado de Tlaxcala en 1526, la península de Yucatán careció de obispo, pues no pertenecía al obispado de Tlaxcala, ni había cristianos en ella sobre quienes pudiese ejercerse la jurisdicción episcopal. Así permaneció muchos años, hasta que se concluyó la conquista y sujeción del país al dominio español.

De 1526 á 1534, no existió el obispado de Yucatán y Cozumel con su silla en Mérida, porque ni aun existía esta última ciudad. La prueba toral de la

servaba la antigua tabla monumental díptica, luego no se conserva hasta hoy; luego la que hoy se conserva es moderna y compuesta últimamente por orden del Illmo. Sr. Obispo Carrillo, quien merced á sus diligentes estudios pudo restaurarla, porque nunca supimos que los Illmos. Sres. Gala y Guerra se ocupasen en la restauración de la antigua tabla monumental que se dice existió hasta á principios del presente siglo, ni nunca conocimos tal tabla monumental cuando, en la época del Illmo. Sr. Gala, asistíamos á consultar el bien conservado archivo episcopal con el fin de aprovechar sus datos en nuestros trabajos. (1)

Cogolludo afirma que el primer obispo que hubo en Nueva España fué el de Yucatán, refiriéndose á Fray Julián Garcés; pero ya hemos demostrado que por Yucatán no se entendía solamente la península de Yucatán, sino también la Nueva España, y que el Sr. Garcés no usó el título de Obispo de Yucatán, ó que si acaso lo empleó, sería como título meramente honorario que no se refería al

(1) Replicando sobre este punto el Illmo. Sr. Carrillo, ha justificado que sus Illmos. antecesores Guerra y Rodríguez de la Gala reimprimieron la dip-tica del Obispado, y, como ya dijimos en el prólogo de esta obra, no tenemos embarazo en reconocer que estábamos equivocados al considerar al Illmo. Sr. Carrillo como restaurador de la díptica monumental que existía hasta á principios de este siglo.

Si la misma explicación detallada que dió después, la hubiera dado el Illmo. Sr. Carrillo en su obra «El Obispado de Yucatán,» de seguro que no habríamos incurrido en la equivocación que tanto le lastimó, aunque sin culpa nuestra. En nuestro ánimo nunca cupo ni podía haber otra cosa que hacer una deducción de las palabras anfibológicas que empleó en su historia, al hablar de la desaparición de la antigua tabla díptica monumental y de sus dos reimpressiones posteriores, las cuales no dijo entonces quién las hizo. Este silencio, y la forma anfibológica de su redacción, nos hicieron creer que las reimpressiones fueron hechas por el Illmo. Sr. Carrillo; pero nuestra inferen-

obispado actual de Yucatán y Cozumel, fundado con posterioridad. Y en esto último conviene el mismo Cogolludo, porque en la página 332 del tomo I de su «Historia de Yucatán,» dice: «Que no se hizo erección del obispado de Yucatán hasta que pasaron algunos años después de poblada esta tierra, (la península de Yucatán.)» Se empezó á poblar de españoles la tierra de la península de Yucatán en 1541, luego según Cogolludo no se hizo erección del obispado de Yucatán sino algunos años después de 1541, y entonces se erigió en la ciudad de Mérida, con el título de Obispado de Yucatán y Cozumel. La consecuencia es que, aun según la autoridad de Cogolludo, el actual obispado de Yucatán no es el primero de la nación mejicana.

Síguese ahora examinar el testimonio del Sr. Lorenzana, que escribió en 1769, y en el cual se ve el propósito que tiene el escritor de querer ajustar y componer extremos tan opuestos que, por más esfuerzos que hace, el lector no deja de conocer que fracasa en su empresa de conciliar lo inconciliable. Dice que la bula de León X tanto sirvió para la

cia fué parte para que se descubriese la verdad, á saber: que hubo una tabla monumental hasta á principios de este siglo, la cual no se sabe cuándo se compuso; que esta tabla llegó á perderse y no existe al presente; que lo que ahora existe es un catálogo de los obispos de Yucatán mandado imprimir por el Illmo. Sr. Guerra, reimpreso por el Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala, y vuelto á reimprimir por el Illmo. Sr. Carrillo.

Pero aun siendo, como son, ciertos estos hechos, siempre resulta equivocada la díptica, porque aparece escrita bajo la influencia del error de creer que el papa León X, al hablar de Yucatán en la bula de erección, quiso referirse á la península de este nombre, cuando bien claramente tenemos demostrado que se refería á todos los países descubiertos por Grijalva, que se llamaban Yucatán, y que se extendían desde nuestra península hasta Tuxpan y Tamiahua.

erección del obispado de Tlaxcala como para la erección del obispado de la península de Yucatán; pero que, en realidad, la erección del obispado de la península de Yucatán no tuvo su efecto sino por la bula posterior de Pío IV, de 16 de Diciembre de 1561; que la diócesis de Yucatán es primera por haber sido *llamada primera* en la erección, y que Puebla es la primera por haber sido la *primera* formalmente *erigida*; que la diócesis de Yucatán fué *primeramente llamada*, y que la diócesis de Puebla fué *primeramente escogida*. Todo este lenguaje complicado y difícil de entender adolece del gongorismo de la época, y lo único que se saca en limpio de él es que el escritor quiere gratificar al mismo tiempo á las dos diócesis de Yucatán y Puebla con la primacía del decanato, y que padece la misma confusión lamentable de creer que, al hablar el papa León X de la ciudad de Carolina de Yucatán, se refería á la península de Yucatán, cuando ya hemos visto que se refería á un territorio extenso é indeterminado que después se llamó Nueva España.

El testimonio, pues, del Sr. Lorenzana es tachable, porque está en flagrante contradicción con la realidad de los hechos comprobados con los mismos documentos que toma por apoyo. Justamente por esta razón es traído el escritor al retortero entre opuestas afirmaciones que en vano pugna por conciliar. Ignorando ó no recordando que por Yucatán se entendió primitivamente lo que después se llamó Nueva España, supone que el obispado carolense de Yucatán era el obispado de la península de Yucatán; y reconociendo que el obispado carolense de Yucatán se ejecutó y radicó en Tlaxcala,

no acierta á salir del atolladero sino con esas distinciones sutiles que, por su misma sutileza, claro pregonan su carencia de solidez.

Se ve, pues, que no son tan fundamentales las autoridades alegadas en apoyo de la hipótesis de que el Sr. Garcés fué el primer obispo de la diócesis de Yucatán y Cozumel. Tampoco es uniforme el parecer de los historiadores sobre este punto, como se pretende, porque desde luego podemos citar algunos que no lo admiten.

El maestro Gil González Dávila menciona como primero en la serie de los obispos de Yucatán á Fray Juan de San Francisco, y no á Fray Julián Garcés; Fray Jerónimo de Mendieta, en su «Historia Eclesiástica Indiana», no tiene á Fray Julián Garcés como obispo de Yucatán; tampoco lo cita como tal el autor de «Las Tardes Americanas» en la página 366, pues pone como primero á Fray Juan de la Puerta; y por último, se puede añadir que ni en la galería del cabildo de la catedral de Mérida se consideraba al Sr. Garcés como obispo de Yucatán, pues su retrato no existía en la sala capitular, y en estos últimos años se ha agregado por disposición del Illmo. Sr. Carrillo.

V

Ya hemos dicho que el primer origen de la confusión habida en este asunto fué que se informó falsamente al Papa que Pedrarias Dávila había descubierto á Yucatán, cuando es bien sabido que es-

te famoso capitán, que salió de Castilla en 1514, llegó á Nombre de Dios, villa de Panamá, y fué conquistador del Darién. Para explicar esta equivocación y apoyar su tesis, el Illmo. Sr. Carrillo alega que Francisco Hernández de Córdova fué subalterno de Pedrarias Dávila; (1) pero no hay modo de justificar la alegación, porque en la historia no consta que Hernández de Córdova hubiese servido á las órdenes del capitán Pedro Arias. Se sabe de una manera cierta que Francisco Hernández de Córdova era un hidalgo, hombre rico, encomendero de indios en la isla de Cuba, de donde era antiguo vecino, cuando lo comprometieron á ponerse á la cabeza de la expedición organizada para ir á saltear indios á las Guanajas, y de la cual salió tan mal librado que no solamente perdió sus dineros invertidos en la empresa, sino que volvió muy lastimado de sus muchas heridas, y murió en fin á consecuencia de ellas diez días después de haber llegado á su casa en la villa de Sancti Spíritus, donde tenía su encomienda.

Lo que ocasionó el error de tomar á Hernández de Córdova por subordinado de Pedro Arias Dávila, fué que éste tuvo un teniente llamado Francisco Hernández, que estuvo en Nicaragua y se rebeló contra él; pero el teniente de Pedrarias se llamaba Francisco Hernández, y no Francisco Hernández de Córdova. Francisco Hernández de Córdova

(1) En su obra «El Obispado de Yucatán» tomo I, página 48, dice el Illmo. Sr. Carrillo lo siguiente: «El que descubrió la tierra de Yucatán fué Francisco Hernández de Córdova, subordinado que era de Pedro de Arias y enviado por el Gobernador de Cuba.»

murió en Sancti Spíritus, en la isla de Cuba, como puede verse en Bernal Díaz (Capítulo I), á la vuelta de su viaje á Yucatán; mientras que el Francisco Hernández que era teniente de Pedrarias vivía todavía en el año de 1526, como se demuestra por el pasaje siguiente de Oviedo, en su Historia General y Natural de las Indias, tomo III, libro XXIX, capítulo XXII, página 116: «El día siguiente tornamos á la navegación, é llegamos al puerto del Nombre de Dios, lunes treinta de Julio de mil é quinientos é veinte y seis años. Otro día luego siguiente, el Gobernador Pedro de los Ríos y el Licenciado Juan de Salmerón su alcalde mayor, tomaron en aquel pueblo las varas de la justicia é la posesión de sus oficios. Allí se supo que el Gobernador Pedrarias había siete meses que era ido á Nicaragua, á castigar á su teniente Francisco Hernández que decían que se le había alzado.»

El Illmo. Sr. Carrillo dice también en su «Historia del Obispado de Yucatán», página 41, que es probable que los indios Julián y Melchor, cautivados en Cabo Catoche, hubiesen sido los únicos feligreses de la primera parroquia que, como tienda de campaña, fundó allí Francisco Hernández de Córdova, y de que fué cura el Pbro. Alonso González; que á esta primera parroquia pusieron el nombre de «Santa María de los Remedios;» y que la imagen que bajo esta advocación se venera en la Iglesia de Santiago de Mérida acaso sea la misma que trajo Hernández de Córdova. Todas estas aserciones no pueden adquirir carácter histórico, por más que se cobijen bajo el manto de la reputación de su autor, con gran alegría nuestra tan distinguida y presti-